NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD
(electrónicamente y por teléfono)
7 de septiembre, 2021 a las 5:30 P.M.

Enmiendas al Título 17 (Zonificación)
Caso No. 21-0001-ORD

ATENCIÓN: conforme con la Orden Ejecutiva N-29-20 del Gobernador con fecha del 17 de marzo, 2020 y la Orden Ejecutiva N-08-21 con fecha 11 de junio, 2021 que autorizan a las jurisdicciones locales sujetas a la Ley Brown a realizar reuniones electrónicas y por teléfono en respuesta a la pandemia COVID-19, la reunión regular del Consejo de la Ciudad el 7 de septiembre, 2021 se realizará electrónicamente y por teléfono. Se transmitirá en vivo en la página web de la Ciudad y en el Canal 19 del Cable de Goleta. Las Cámaras del Consejo no estarán abiertas al público durante la reunión. El Consejo de la Ciudad participará electrónica y telefónicamente y no estará presente físicamente en las Cámaras del Consejo.

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el Consejo de la Ciudad de Goleta realizará una audiencia pública para considerar la adopción de las Enmiendas al Título 17 (Caso No: 21-0001-ORD). La fecha, hora y ubicación de la audiencia pública del Consejo de la Ciudad se establecen a continuación. El orden del día para la audiencia también se publicará en la página web de la Ciudad (www.cityofgoleta.org).

FECHA/HORA DE LA AUDIENCIA: martes, 7 de septiembre, 2021 a las 5:30 P.M.

Teleconferencia: Se incluirán instrucciones detalladas para la participación en el orden del día publicado

UBICACIÓN DEL PROYECTO: las normas enmendadas aplicarían a toda la ciudad, incluyendo todas las áreas de la Ciudad dentro de la Zona Costera.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: el 3 de marzo, 2020, el Consejo de la Ciudad adoptó el Título 17 (Zonificación) del Código Municipal de Goleta. Las enmiendas propuestas al Título 17 incluyen varias enmiendas para "limpiar" el Título 17 y abordar la consistencia entre el Plan General y la ley estatal, remediar asuntos identificados durante la implementación inicial y ofrecer claridad a las normas adoptadas. El 14 de junio, 2021, la Comisión de Planeamiento realizó una audiencia pública para considerar la Ordenanza propuesta y adoptó la Resolución 21-06 para recomendar al Consejo de la Ciudad la adopción de la Ordenanza propuesta con una revisión menor en relación con el permiso para toldos asociados con sistemas de energía solar. Los temas para estas enmiendas propuestas incluyen:

- Consistencia entre el Plan General y la ley estatal relacionada con las estaciones para carga de vehículos eléctricos, unidades de vivienda accesoria (ADUs por sus siglas en inglés), estacionamiento requerido para viviendas unifamiliares y notificaciones
- Determinaciones del director
- Diseño de ADUs y recursos históricos
- Instalaciones de telecomunicación
- Reembolso de tasas para solicitudes
- Exenciones de zonificación para mejoras de ADA
- Permiso para cocheras abiertas, glorietas y pérgolas asociados con sistemas de energía solar
- Procesamiento de solicitudes en la Zona Costera
- Definiciones adicionales
- Definiciones revisadas de retranqueo
- Otras revisiones esclarecedoras

REVISIÓN AMBIENTAL: esta ordenanza no está sujeta a la Ley de Calidad Medioambiental de California (CEQA por sus siglas en inglés) conforme con la Sección 15060(c)(3) de las Guías de CEQA (Título 14, Capítulo 3 del Código de Reglamentos de California) porque la actividad no es un proyecto según se define en la Sección 15378(b)(5) como una actividad organizativa o administrativa por el gobierno que no resultará en un cambio físico directo o indirecto en el medio ambiente. La Ordenanza también está exenta de CEQA conforme con la Sección 15061(b)(3) de las Guías de CEQA porque la actividad está cubierta por la regla general que exime a actividades que con certeza no van a tener ninguna posibilidad de causar un efecto significativo en el medio ambiente. Además, la Sección 21083.3 del Código de Recursos Públicos y la Sección 15183 de las Guías Estatales de CEQA (Proyectos Consistentes con un Plan o Zonificación Comunitarios) eximen de revisión medioambiental adicional a ciertos proyectos clasificados que son consistentes con un plan o zonificación comunitarios. Específicamente, cuando un Informe del Impacto al Medio Ambiente (EIR por sus siglas en inglés) en el que se apoyó anteriormente la agencia líder fue preparado para un Plan General que cumpliera con la Sección 15183 de la Guías Estatales de CEQA, cualquier acción de rezonificación consistente con el Plan General debe ser tratada como un proyecto exento conforme con la Sección 15183 de las Guías de CEQA.

COMENTARIO PÚBLICO: se anima a todas las personas interesadas a que observen la reunión y provean comentarios escritos y/u orales. Todas las cartas/comentarios deben dirigirse a la Secretaria de la Ciudad cityclerkgroup@cityofgoleta.org. Las cartas deben ser recibidas por la Secretaria de la Ciudad en o antes de la fecha de la audiencia o pueden entregarse durante la audiencia.

CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE LA CIUDAD DE REALIZAR LAS REUNIONES PÚBLICAS EN INTERNET O POR TELÉFONO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19, los comentarios escritos pueden ser presentados por correo electrónico a Deborah López, Secretaria Municipal, correo electrónico: cityclerkgroup@cityofgoleta.org o por medios electrónicos durante la Audiencia Pública (fecha y hora indicados arriba) siempre y cuando se reciban antes de la finalización de la porción del comentario del público de la Audiencia Pública. Habrá instrucciones disponibles sobre cómo entregar comentarios escritos durante la audiencia en la página web de la Ciudad:
https://www.cityofgoleta.org/i-want-to/news-and-updates/government-meeting-agendas-and-videos

PARA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO: para más información sobre el proyecto, comuníquese con Andy Newkirk, Urbanista Principal, llamando al 805-961-7544 o anewkirk@cityofgoleta.org. Para preguntas en español, por favor comuníquese con Sandra Rodríguez, Asistente de Gerencia, al 805-961-7576 o srodriguez@cityofgoleta.org. Los informes y documentos del personal se publicarán aproximadamente 72 horas antes de la audiencia en la página web de la Ciudad en www.cityofgoleta.org.

INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA. Si usted requiere servicios de interpretación para la audiencia, por favor comuníquese con la oficina de la Secretaria de la Ciudad llamando al (805) 961-7505 o por correo electrónico a: cityclerkgroup@cityofgoleta.org por lo menos 72 horas antes de la audiencia. Por favor, especifique para qué idioma requiere interpretación. Una notificación por lo menos 72 horas antes de la audiencia permitirá asegurar que se puedan hacer arreglos razonables para ofrecer acceso a la audiencia.

NOTA: si usted denuncia la naturaleza de la acción mencionada arriba en los tribunales, usted podría estar limitado solamente a aquellos asuntos que usted o alguna otra persona mencionaran en la audiencia pública descrita en esta notificación o en la correspondencia escrita entregada a la Ciudad en la fecha de o con anterioridad a la audiencia pública (Sección del Código de Gobierno 65009[b][2]).

Nota: conforme con la Ley de Americanos con Discapacidades, si usted necesita asistencia para participar en la audiencia, por favor llame a la Oficina de la Secretaria Municipal al (805) 961-7505. Una notificación por lo menos 72 horas antes de la audiencia permitirá al personal de la Ciudad hacer arreglos razonables.

.

Fecha de publicación: *Santa Barbara Independent*, 26 de agosto, 2021